



# Boletín Oficial de Cantabria

Año LVI

Miércoles, 22 de enero de 1992. — Número 16

Página 149

## SUMARIO

### I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

#### 1. Disposiciones generales

- 1.2 Consejería de Cultura, Educación, Juventud y Deporte.— Orden de 1 de enero de 1992, de oferta para matrícula en los cursos de vela de la Escuela Cántabra de Deportes Náuticos «Isla de la Torre» para 1992 ..... 150

#### 3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Cultura, Educación, Juventud y Deporte.— Expedientes para la declaración de bien de interés cultural ..... 150
- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.— Expedientes para la construcción de viviendas en Cabezón de la Sal y Argomilla (Santa María de Cayón) ..... 151

### II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### 2. Otras disposiciones

- Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.— Expedientes alta tensión números 103/86 y 65/83 ..... 151
- Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria.— Depositados los estatutos de la asociación denominada «Asociación de Transportistas Autónomos de Mercancías de Cantabria - U. G. T.» . 152
- Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria.— Dictadas providencias en reclamaciones interpuestas en este Tribunal ..... 152

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### 1. Anuncios de subastas

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander.— Expediente número 594/86 . 152
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Treinta y Dos de Madrid.— Expediente número 656/91 . 153

#### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria.— Expedientes números 1.282/91, 387/91, 411/91 y 573/91 . 154
- Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria.— Expedientes números 76/91, 64/91 y 72/91 ..... 155

### VI. ELECCIONES

#### 6. Otras elecciones

- Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Cantabria.— Convocatoria de elecciones a miembros de la Junta de Gobierno ..... 155



# I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

*ORDEN del 1 de enero de 1992, de oferta para matrícula en los cursos de vela de la Escuela Cántabra de Deportes Náuticos «Isla de la Torre» para 1992.*

Correspondiendo a la Comunidad Autónoma de Cantabria la gestión y titularidad de la Escuela de Vela «Isla de la Torre», acuerda la presente Orden de oferta para la matriculación en los cursos de 1992.

#### 1.º Duración y calendario:

a) Los cursos tendrán una duración de una semana, de lunes, a las diez horas, a viernes, a las dieciocho horas.

Los cursos de vela de crucero en primavera y otoño serán de dos fines de semana.

b) Cursos de primavera: Del 17 de febrero a 26 de junio.

Cursos de verano: Del 29 de junio a 11 de septiembre.

Cursos de otoño: Del 14 de septiembre al 13 de noviembre.

#### 2.º Número de alumnos y costo:

a) Primavera/otoño (matrícula por grupos), vela ligera: Cuarenta alumnos por curso en grupos mínimos de veinte alumnos y en régimen de internado. Costo por alumno: 13.000 pesetas.

Vela crucero: Cinco alumnos por curso en grupos mínimos de cinco alumnos y en régimen de medio pensionista. Costo por alumno: 18.000 pesetas.

b) Verano (matrícula libre).

Vela ligera:

Cuarenta alumnos/curso en régimen de internado. Costo por alumno: 23.000 pesetas.

Treinta y cinco alumnos/curso en régimen de medio pensionista. Costo por alumno: 16.000 pesetas.

Verano-vela crucero:

Cinco alumnos/curso en régimen de medio pensionista. Costo por alumno: 27.000 pesetas.

#### 3.º Requisitos para matricularse:

a) Cumplimentar la solicitud de inscripción.

b) Cumplimentar la licencia federativa.

c) Lugar: Dirección Regional de Juventud y Deporte, Calle Vargas, 53, anexos, 39010 Santander, teléfonos 23-89-87 y 23-51-94.

d) La Dirección Regional de Juventud y Deporte resolverá acerca de las solicitudes presentadas y comunicará las plazas concedidas a los interesados.

Los admitidos deberán cumplir los requisitos que exige la normativa vigente en materia de instalaciones juveniles.

Esta Orden regirá desde el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 1 de enero de 1992.—El consejero de Cultura, Educación, Juventud y Deporte, Dionisio García Cortázar.

92/4814

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

#### Información pública

Encontrándose en tramitación el expediente para la declaración de bien de interés cultural, con la categoría de monumento, a favor del Palacio de Revillagigedo, ubicado en la calle Barón de Adzaneta, número 14, en Ramales de la Victoria (Cantabria), y dado el alcance de la declaración que se pretende, conforme a lo establecido en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se somete a información pública durante el plazo de veinte días, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que, cuantos tengan interés en el asunto, puedan examinar el expediente en la Consejería de Cultura, Educación, Juventud y Deporte (calle Vargas, 53, 7.ª planta) y formular las alegaciones que estimen procedentes, dentro de ese mismo plazo.

Santander, 18 de noviembre de 1991.—El consejero de Cultura, Educación, Juventud y Deporte, Dionisio García Cortázar.

92/4820

### CONSEJERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

#### Información pública

Encontrándose en tramitación el expediente para la declaración de bien de interés cultural, con la categoría de monumento, a favor del Palacio de Mijares, ubicado en el lugar conocido como Prado del Marqués, en Mijares, Ayuntamiento de Santillana del Mar (Cantabria), y dado el alcance de la declaración que se pretende, conforme a lo establecido en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se somete a información pública durante el plazo de veinte días, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que, cuantos tengan interés en el asunto, puedan examinar el expediente en la Consejería de Cultura, Educación, Juventud y Deporte (calle Vargas, 53, 7.ª planta) y formular las alegaciones que estimen procedentes, dentro de ese mismo plazo.

Santander, 18 de noviembre de 1991.—El consejero de Cultura, Educación, Juventud y Deporte, Dionisio García Cortázar.

92/4843

### CONSEJERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

#### Información pública

Encontrándose en tramitación el expediente para la declaración de bien de interés cultural, con la categoría de monumento, a favor de la Ermita de Nuestra Señora de la Asunción, ubicada en el lugar conocido como el Collado de Andilejas, en Caloca, Ayuntamiento de Pesaguero (Cantabria), y dado el alcance de la declaración que se pretende, conforme a lo establecido en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se somete a información pública durante el plazo



de veinte días, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que, cuantos tengan interés en el asunto, puedan examinar el expediente en la Consejería de Cultura, Educación, Juventud y Deporte (calle Vargas, 53, 7.<sup>a</sup> planta) y formular las alegaciones que estimen procedentes, dentro de ese mismo plazo.

Santander, 18 de noviembre de 1991.—El consejero de Cultura, Educación, Juventud y Deporte, Dionisio García Cortázar.

92/4836

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

##### Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Ángel Arroyo Martín, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Cabezón de la Sal.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8.<sup>a</sup> planta).

Santander a 10 de noviembre de 1991.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

91/79191

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

##### Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Desiderio Alonso Pila, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Argomilla (Santa María de Cayón).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8.<sup>a</sup> planta).

Santander a 20 de noviembre de 1991.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

91/79171

## II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### 2. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

*Línea eléctrica a 55 kV. Astillero-Pedrosa. Tramo: Pontejos-Pedrosa, de «Electra de Viesgo, S. A.»*

A. T. 103/86.

De acuerdo con cuanto previene el artículo 48 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 («Boletín Oficial del Estado», de 17 de diciembre), y de los artículos 49, 50 y 55 de su Reglamento, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957 («Boletín Ofi-

cial del Estado», de 20 de junio), esta Dirección Provincial ha resuelto proceder al levantamiento de actas de pago y ocupación de las fincas que se indican más abajo, afectadas por el establecimiento de la instalación referenciada.

El citado acto tendrá lugar en el Ayuntamiento de Marina de Cudeyo el día 23 de enero de 1992.

Fincas números 6, 31, 70, 99 y 105; hora, nueve, y propietaria, doña Elvira Ocejo Castanedo.

Fincas números 64, 67 y 136; hora, diez, y propietario, don Amalio Ruiz Cavada.

Finca número 3; hora, once, y propietarios, hermanos Fernández Incera.

Finca número 2; hora, once treinta, y propietaria, doña Teresa Santiago Higuera.

Finca número 24; hora, doce, y propietario, don Celestino del Río Bedia.

Finca número 74; hora, doce treinta, y propietaria, doña Carmen Díez Gárate.

Finca número 51; hora, trece, y propietaria, doña Julia Rioz López.

Lo que se comunica a los interesados para que asistan personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre.

Santander, 9 de enero de 1992.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

92/7294

#### MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

*Línea eléctrica a 20 kV. Escobedo, Parbayón y derivaciones «Electra de Viesgo, S. A.»*

A. T. 65/83.

De acuerdo con cuanto previene el artículo 48 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 («Boletín Oficial del Estado», de 17 de diciembre de 1954), y de los artículos 49 y 50 de su Reglamento, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957 («Boletín Oficial del Estado», de 20 de junio), esta Dirección Provincial ha resuelto proceder al levantamiento de actas de pago de las fincas que se indican más abajo, afectadas por el establecimiento de la instalación referenciada.

Día: 30 de enero de 1992.

Lugar: Ayuntamiento de Camargo.

Fincas números, 17, 25, 26, 29 y 31; hora, nueve, y propietario, don Tomás Revuelta Portilla.

Fincas números: 2, 10, 12 y 14; hora, diez, y propietario, don Jaime García Cuartas.

Día: 30 de enero de 1992.

Lugar: Ayuntamiento de Piélagos.

Finca número 1; hora, doce, y propietario, don Domingo Crespo Herrería.

Fincas números 2, 3 y 40; hora, doce treinta, y propietario, don Manuel Solana Saiz.

Lo que se comunica a los interesados para que asistan personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre.

Santander, 10 de enero de 1992.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

92/7775



**DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO  
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
EN CANTABRIA**

**Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación**

*Depósito de Estatutos, Actas de Elecciones,  
Convenios y Acuerdos Colectivos*

En cumplimiento del artículo 4º, del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria, a las trece horas del día 4 de diciembre de 1991 han sido depositados los estatutos de la organización profesional denominada «Asociación de Transportistas Autónomos de Mercancías de Cantabria - U. G. T.» (A.T.R.AU.MER.CA.-U. G. T.), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional y los transportistas profesionales autónomos dedicados al transporte público o privado de mercancías y demás actividades estatutarias en diferentes ámbitos y provistos de la debida autorización administrativa, siendo los firmantes del acta de constitución don Álvaro Fombellida Gutiérrez, con documento nacional de identidad número 13.760.627; don Carmelo Villalobos Villalobos, con documento nacional de identidad número 13.772.037; don Manuel Díez Álvarez, con documento nacional de identidad número 13.906.273-J; don Ángel Cobo Udías, con documento nacional de identidad número 13.902.135-S; don Victorino González González, con documento nacional de identidad número 13.754.258-M; don Germán García Gutiérrez, con documento nacional de identidad número 13.930.468-M; don Francisco Miguel Curbía Ureña, con documento nacional de identidad número 13.753.560-C, y don Ángel Martinena Castañeda, con documento nacional de identidad número 13.902.620-W.

Santander, 3 de diciembre de 1991.—El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, Gonzalo Burgués Mogro.

91/86993

**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO  
REGIONAL DE CANTABRIA**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 87.4 y 90 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, por medio del presente anuncio se notifica a las personas que a continuación se citan que han sido dictadas providencias en las reclamaciones interpuestas ante este Tribunal:

Reclamación número: 559/91. Nombre: Don José Ramón Santos Menéndez. P. Manifiesto.

Reclamación número: 842/91. Nombre: Don Luis Herrero Valles. P. Manifiesto.

Reclamación número: 843/91. Nombre: Don Luis Herrero Valles. P. Manifiesto.

Reclamación número: 1.046/91. Nombre: Don José Díaz Penetro y otro. P. Manifiesto.

Reclamación número: 1.227/91. Nombre: Doña María Luz Herrera Alonso. Garantía insuficiente.

Santander, 26 de diciembre de 1991.—El abogado del Estado-secretario, Jesús López-Medel Bascónes.

92/5026

**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO  
REGIONAL DE CANTABRIA**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 87.4 y 90 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, por medio del presente anuncio se notifica a las personas que a continuación se citan que han sido dictadas Resoluciones en las reclamaciones económico-administrativas interpuestas ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria:

Reclamación número: 714/91. Nombre: Don José Emilio Ruiz Molleda. Sesión: 29 de noviembre de 1991. Sentido del fallo: Desestimado.

Reclamación número: 476/91. Nombre: Don Luis Fernández Gutiérrez. Sesión: 30 de octubre de 1991. Sentido del fallo: Desestimado.

Reclamación número: 523/91. Nombre: Don Primo Fernández González. Sesión: 29 de noviembre de 1991. Sentido del fallo: Desestimado.

Reclamación número: 598/91. Nombre: Don Pedro Luis Velasco Cifrián. Sesión: 29 de noviembre de 1991. Sentido del fallo: Desestimado.

Santander, 26 de diciembre de 1991.—El abogado del Estado-secretario, Jesús López-Medel Bascónes.

92/5019

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**1. Anuncios de subastas**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO  
DE SANTANDER**

*Expediente número 594/86*

Don Antonio Da Silva Fernández, juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 594/86, se siguen autos civiles de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Industrial Mediterráneo», representado por el procurador señor Espiga Pérez, contra don Jesús Serna Guate y doña Fermina Ortiz Canales, en reclamación de 196.633 pesetas de principal, más 180.000 pesetas de costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a públicas subastas, por primera vez y en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que al final se describen:

Para el acto de remate de la primera subasta se señala el día 11 de febrero, a las once horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán de consignar en el establecimiento señalado el 20% del valor efectivo que sirve de tipo para las subastas; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes de la tasación; que no se han presentado títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en esta Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas



anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para la segunda se señala el día 5 de marzo, a las once horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior con la rebaja del 25%, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en la anterior, se señala una tercera, sin sujeción a tipo en la misma forma y lugar para el día 30 de marzo, a las once horas, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por Ley.

#### Bienes objeto de subastas

1. Terreno a monte, en Riotuerto, barrio Moncope, sitio Huertón, de medio carro. Valorado en 40.000 pesetas.
2. Terreno a monte en Riotuerto, barrio Moncope, sitio La Orilla Nueva, de 2 carros. Valorada en 70.000 pesetas.
3. Terreno a prado en Riotuerto, barrio Moncope, sitio del Hondo, de 31 carros. Valorado en 465.000 pesetas.
4. Terreno a prado en Riotuerto, barrio Moncope, sitio de Mecano, de 45 carros. Dentro se encuentra una cabaña, destinada a cuadra de unos 40 metros. Valorado en 800.000 pesetas.

Santander, 31 de diciembre de 1991.—El juez sustituto, Antonio Da Silva Fernández.

2/6259

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TREINTA Y DOS DE MADRID

#### EDICTO

*Expediente número 666/91*

Don Enrique Marín López, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia Número Treinta y Dos de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 666/91, a instancia de «Citibank España, S. A.», contra herederos de doña María Carmen Gutiérrez Atiega y doña Ana María Mérida Gutiérrez, en los cuales se ha acordado sacar a públicas subastas por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

1. Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de febrero, a las nueve treinta horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, por el tipo de 5.864.489 pesetas.

2. Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de marzo, a las diez y diez horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 % del tipo que lo fue para la primera.

3. Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de abril, a las nueve treinta horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

4. En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

5. Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 % del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del «Banco Bilbao Vizcaya» (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

6. Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que pueda examinarla los que deseen tomar parte en las subastas, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7. Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

8. Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

9. Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

10. Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

11. La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131, y para los desconocidos herederos de doña María Gutiérrez Atiega.

#### Bien objeto de subastas

Finca sita en Santander, calle Castilla, número 19, planta tercera, letra M, de una superficie edificada de 82,57 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad Número Cuatro de Santander, al tomo 1.920, folio 140, finca 39.712.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Madrid a 13 de enero de 1992.—El magistrado-juez, Enrique Marín López.—El secretario (ilegible).



## 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO  
DE CANTABRIA****EDICTO***Expediente número 1.282/91*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número uno de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 1.282/91, seguidos a instancia de doña Julia Polanco Rojo y otros, contra don Javier San Emeterio Sierra «Telssa», en reclamación de despido.

Se hace saber: Que se señala el día 30 de enero, a las once horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado y debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Javier San Emeterio Sierra «Telssa», actualmente en desconocido paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 2 de enero de 1992.—Firma ilegible.

92/3755

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO  
DE CANTABRIA****EDICTO***Expediente número 387/91*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número uno de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 387/91, seguidos a instancia de don Eladio Casas Lázaro, contra «Edificaciones del Norte, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 23 de enero, a las nueve cuarenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado y debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Edificaciones del Norte, S. A.», actualmente en desconocido paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 2 de enero de 1992.—Firma ilegible.

92/3783

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO  
DE CANTABRIA****EDICTO***Expediente número 411/91*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número uno de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 411/91, seguidos a instancia de doña Rosa Eva Fernández Peón, contra don Ángel López Fernández «Video Club Rombos», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 29 de enero, a las diez cuarenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado y debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Ángel López Fernández «Video Club Rombos», actualmente en desconocido paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 2 de enero de 1992.—Firma ilegible.

92/3753

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO  
DE CANTABRIA****EDICTO***Expediente número 573/91*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número uno de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 573/91, seguidos a instancia de doña Rosa Eva Fernández Peón, contra don Ángel López Fernández «Video Club Rombos», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 26 de febrero, a las once horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado y debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Ángel López Fernández «Video Club Rombos», actualmente en desconocido paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 2 de enero de 1992.—Firma ilegible.

92/3752



## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

### EDICTO

*Expediente número 76/91*

Don Jaime Ruigómez Gómez, secretario del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por doña María Isabel Martín Menchaca, en reclamación por cantidad, contra «Berengo, S. L.», habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 23 de enero, a las diez y diez horas, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse y quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Berengo, Sociedad Limitada», actualmente en paradero desconocido y demás personas interesadas y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 8 de enero de 1992.—El secretario, Jaime Ruigómez Gómez.

92/5432

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

### EDICTO

*Expediente número 64/91*

Don Jaime Ruigómez Gómez, secretario del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por doña Concepción Rodríguez Santamaría, en reclamación por cantidad, contra «Liman Cantabria, S. A.», habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 23 de enero, a las diez cuarenta horas, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse y quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Liman Cantabria, Sociedad Anónima», actualmente en paradero desconocido y demás personas interesadas y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 8 de enero de 1992.—El secretario, Jaime Ruigómez Gómez.

92/5430

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

### EDICTO

*Expediente número 72/91*

Don Jaime Ruigómez Gómez, secretario del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por don José Carlos Quintana Hurtado, en reclamación por cantidad, contra «Liman, Sociedad Anónima», habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 23 de enero, a las diez veinte horas, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse y quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Liman, Sociedad Anónima», actualmente en paradero desconocido y demás personas interesadas y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 8 de enero de 1992.—El secretario, Jaime Ruigómez Gómez.

92/5427

## VI. ELECCIONES

### 6. Otras elecciones

#### CÁMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA DE CANTABRIA

#### Convocatoria de elecciones a miembros de la Junta de Gobierno

De conformidad con lo que dispone la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 12 de febrero de 1979, la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Cantabria convoca elecciones para la renovación de los miembros de su Junta de Gobierno, con arreglo a las siguientes

#### NORMAS

1ª Los puestos de miembros de la Junta de Gobierno a cubrir por el procedimiento y sistemas electorales vigentes son los siguientes:

Grupo A: Propietarios de fincas urbanas en régimen de propiedad horizontal o unifamiliares.

Puestos a cubrir: Uno.

Grupo B: Propietarios de edificios urbanos dedicados a su explotación en régimen de alquiler.

Puestos a cubrir: Uno.

Grupo C: Propietarios de edificios urbanos destinados a la industria o comercio.

Puestos a cubrir: Uno.

Grupo D: Propietarios de urbanizaciones, solares y restantes fincas urbanas no incluidas en los anteriores grupos.

Puestos a cubrir: Uno.

2ª Tienen derecho de sufragio activo todas las personas naturales o jurídicas propietarias de fincas urbanas situadas en el territorio jurisdiccional de la Cámara, siempre que no se encuentren inhabilitadas por



alguno de los casos que determinan incapacidad, con arreglo a la vigente normativa y hayan formalizado la asociación voluntaria a la Cámara, con posterioridad a la fecha 1 de enero de 1989, de entrada en vigor de Ley 37/1988, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1989.

Podrán ejercer el derecho al voto, en representación de usufructuarios, nudos propietarios y personas jurídicas, así como condueños de las fincas pertenecientes a distintos propietarios en común proindiviso, las personas que designen, debiendo ponerlo en conocimiento de la Cámara.

3ª Para ser elegido miembro de la Junta de Gobierno es preciso reunir las condiciones siguientes:

- 1.- Ser español, mayor de edad.
- 2.- Ser propietario de finca urbana o representar alguna persona jurídica que lo sea.
- 3.- Ser elector del grupo correspondiente en cuya representación pueda ser elegido.
- 4.- Hallarse al corriente del pago de la cuota de asociación voluntaria a la Cámara.
- 5.- No estar incurso en las causas de incompatibilidad para el cargo que establece el Reglamento de Elecciones.

4ª Las candidaturas deberán presentarse en la Secretaría de la Cámara, dentro de los diez días siguientes a la publicación de la convocatoria de elecciones, en los modelos que se facilitarán por la Cámara, y serán avaladas por la firma, como mínimo, de un número de electores equivalente al 5 % de los que constituyen el grupo correspondiente, pero si éste es superior a mil, bastará que lo firmen cien electores.

También se podrán presentar candidatos con la firma de tres personas que sean o hayan sido vocales de la Junta de Gobierno.

5ª La Junta de Gobierno, cinco días antes de la fecha señalada para las elecciones, después de examinar las candidaturas presentadas y asegurarse de la autenticidad de las firmas, condiciones de elegibilidad de los propuestos y presentación en tiempo, procederá a su proclamación como candidatos.

6ª Cuando el número de candidatos proclamados por cada grupo resulte igual al de los vocales a proponer su proclamación equivaldrá a su elección automática.

En el caso de que el número de vocales proclamados fuese inferior al de los miembros a cubrir por cada grupo, la Junta de Gobierno, en reunión extraordinaria y dentro de los cinco días siguientes, elegirá por mayoría de votos los propietarios del grupo que hayan de completar las vacantes.

7ª La votación será secreta y tendrá lugar en la sede de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Cantabria, sita en la calle José Ramón López Dóriga, número 6, de la ciudad de Santander, el trigésimo día hábil, a contar de la publicación de esta Convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria, desde las nueve a las veinte horas, para todos los grupos electorales.

Los electores deberán acreditar su personalidad con el documento nacional de identidad y hallarse al corriente en la cuota de asociación voluntaria mediante la presentación del oportuno recibo. En el caso de voto por representación, deberá acreditarse ésta.

Podrá delegarse el voto en otro propietario del mismo grupo mediante la firma de un modelo de carta que estará a disposición en la Secretaría de la Cámara con diez días de antelación a la celebración de la elección, y a la que deberá adjuntar fotocopia del documento nacional de identidad, así como recibo acreditativo de que la persona que delega se halla al corriente del pago de la cuota de asociación voluntaria.

Podrá emitirse, asimismo, el voto por correo. Para ello deberá dirigirse el elector a la Secretaría de la Cámara desde el día siguiente de la convocatoria de elecciones hasta diez días antes de las votaciones, solicitando el envío de una certificación de estar inscrito en el censo, acompañando a su petición copia del último recibo de pago de la cuota de asociación. La Secretaría de la Cámara, comprobada la inscripción del peticionario, expedirá el certificado junto con las instrucciones para emitir el voto por correo.

8ª Los asociados podrán consultar en la Secretaría de la Cámara cualquier duda o plantear las observaciones que estas normas pudieran sugerirles, así como recibir información de los demás extremos que afectan al resto del procedimiento electoral seguido por la Orden de 12 de febrero de 1979 del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Santander, a 23 de diciembre de 1.991

EL PRESIDENTE

Marcelino Pellitero Fernández

92/5005

## BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

### TARIFAS

	PTA
Suscripción anual .....	9.400
Suscripción semestral .....	4.694
Suscripción trimestral .....	2.350
Número suelto del año en curso .....	64
Número suelto de años anteriores .....	100

**Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6 %**

*Anuncios e inserciones:*

a) Por palabra .....	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas .....	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas .....	260
d) Por plana entera .....	26.000

**Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 13 %**

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

# Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46  
 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79  
 Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958